PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN EL INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[i] en sus artículos 25 y 26 instituye la rectoría del Estado en la intervención en la política económica y para establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas del gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[ii] señala que, una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres". Por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza:

1) Erradicar la corrupción;

2) Construir un país con bienestar; y

3) Detonar el crecimiento económico.

El Gobierno de México, comprometido con el bienestar y la consecución progresiva de una vida digna para toda la población del país, impulsa el desarrollo como un factor indispensable para la prosperidad nacional, el cual pretende la satisfacción de necesidades bajo la premisa del desarrollo sostenible, esto es, garantizar el bienestar de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

La Política Nacional de Desarrollo Social incluye a la infraestructura social básica como una de sus vertientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social[iii].

La Ley de Coordinación Fiscal[iv] establece en su artículo 33, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se divide en dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Los recursos provenientes del FISE se deberán dedicar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Entre las principales obras que se pueden llevar a cabo con el FAIS se encuentran las relacionadas con: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica educativa, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

El FAIS busca eliminar brechas de desigualdad, atendiendo prioritariamente a grupos históricamente discriminados como mujeres, personas indígenas y afromexicanas y personas con discapacidad.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social[v] señalan que los recursos provenientes de este fondo deberán ejercerse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo mandata el artículo 134 constitucional.

En ese sentido, resulta preocupante que el Gobierno de Guanajuato aún presente múltiples inconsistencias que no han sido solventadas, provenientes del Tercer Informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto al ejercicio de Gasto Federalizado en el año 2020.

La ASF como órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, es la encargada de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Como resultado final de la gestión de la ASF se emiten los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Precisamente del "Informe Individual del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020"[vi], particularmente en la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-11000-19-0836-2021 que versa sobre el ejercicio que realizó el gobierno del estado de Guanajuato sobre los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, reveló una serie de graves incumplimientos.

Es de señalar que para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el Anexo 22[vii] correspondiente al Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas, se otorgaron $10 mil 406 millones 729 mil 722 pesos para el FISE, de los cuales se transfirieron al estado de Guanajuato $347,650,900 y se eligieron 97.6% para su revisión.

De acuerdo con los Informes revisados sobre los recursos federales que se otorgaron a la entidad federativa, la auditoría realizada arrojó como resultado la existencia de

$5,198,128.44 pesos pendientes por aclarar por parte del gobierno de Guanajuato. Cantidad derivada de las siguientes irregularidades que fueron detectadas:

- Incurrieron en inobservancias de la normativa vigente, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Incurrieron en inobservancias en el cumplimiento de los contratos números MDH/DIC/SEDESHU/PSBGTO/2020/SD-04 y DGOPM/PMSDU/2020-40, pues se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación fuera del plazo que marca la normativa.
- Las obras "Construcción de red de drenaje sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en la Localidad La Sabana" y "Ampliación de red eléctrica en salida a San Luis Potosí en la cabecera municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato", no se encontraron en operación y no brindan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5 millones 648 mil 700 pesos aproximadamente, que representa 1.7% de la muestra auditada.
- Se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los datos reportados al cuarto trimestre por el gobierno del estado de Guanajuato no fueron congruentes con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio.
- En cuanto a los objetivos del fondo, 6.4% de los recursos no fueron comprometidos y 1.6% corresponden a recursos comprometidos no pagados, por lo que no fueron destinados al cumplimiento de los objetivos programados.

En el Resumen de Observaciones y Acciones se determinaron 18 resultados, de los cuales en 12 no se detectaron irregularidades, 5 tuvieron que ser solventados por la entidad durante el periodo de fiscalización y el restante generó 1 Pliego de Observaciones.

Los incumplimientos confirmados en la Auditoría de Cumplimiento emitido por la ASF evidencian el mal manejo que realizó el gobierno de Guanajuato de los recursos públicos provenientes de la Federación en materia de Infraestructura Social. Esto no puede ser tolerado en ningún sentido, ya que afecta derechos elementales de la ciudadanía en esa entidad federativa, que no podrá contar con el acceso a múltiples servicios esenciales que garanticen su calidad de vida, tales como: el tratamiento de aguas residuales y la ampliación de la red eléctrica ya mencionados.

Bajo esas consideraciones y con el fuerte propósito de fortalecer la cultura de transparencia y erradicar de forma definitiva la corrupción en los distintos niveles de gobierno en el país, no deben ser tolerados actos administrativos que permitan que el gasto federal sea ejercido de manera irregular. En virtud de ello, resulta imprescindible que el gobierno de Guanajuato aclare con información precisa y veraz los montos pendientes detectados por el órgano fiscalizador y de igual forma rinda cuentas sobre las medidas adopatadas para solventar el resto de las irregularidades detectadas en materia de incumplimiento de normativa y de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Guanajuato, a aclarar las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, respecto a los montos pendientes en el ejercicio del Gasto Federalizado correspondiente a los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, dar respuesta a las demás irregularidades detectadas por el órgano fiscalizador y, en su caso, iniciar los procedimientos legales pertinentes a los que haya lugar por la responsabilidad administrativa y el daño patrimonial generado.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 23 de mayo de 2022.

---

[i] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.
[ii]Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
[iii] Ley General de Desarrollo Social vigente.
[iv] Ley de Coordinación Fiscal vigente.
[v] Acuerdo por el que se emiten Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020
[vi] Auditoría Superior de la Federación. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020. Consultado en https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2020_ficha_GF_a.pdf
[vii] Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Consultada en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_11dic19.pdf